

Control Oficial



El Reglamento (CE) 882/2004 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32017R0625>) y el Reglamento (UE) 2017/625 (<https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2017/625/oj>), establecen las **bases para la realización de los controles oficiales** y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

FAQ Novedades del Reglamento (UE) 2017/625 - ELIKA (<https://seguridadalimentaria.elika.eus/novedades-control-oficial-cadena-alimentaria/>)

Según dichos Reglamentos, cada Estado miembro debe elaborar y aplicar un Plan Nacional Plurianual, y deberán contener las siguientes características:

- **Únicos e Integrados:** contemplando la totalidad de los controles que se realizan a lo largo de la cadena alimentaria, es decir, desde la producción primaria hasta los puntos de venta finales.
- **Plurianuales:** con un amplio marco temporal que permite llevar a cabo todas las acciones previstas, priorizar necesidades y reprogramar actividades de control.
- **Basados en el Análisis de Riesgos:** la priorización de los controles y la distribución de los recursos de control se debe realizar en base a un análisis de riesgos, que permitirá definir la intensidad de los controles, siguiendo los criterios de proporcionalidad.
- **Enfoque preventivo:** centrados en detectar y eliminar los riesgos desde un enfoque anticipatorio.
- **Formación:** se establecerán planes de formación, tanto para el personal de control (que recibirá la formación que le capacite para cumplir su función de manera competente y coherente) como para el productos (que deberá conocer los peligros asociados a su producción para poder controlarlos).
- **Autoevaluación:** las autoridades de control deben establecer mecanismos para asegurar la calidad y homogeneidad de los controles y para reforzar la eficacia de los sistemas de control, tales como procedimientos de verificación de la eficacia de los controles y auditorías de los sistemas de control.
- **Corresponsabilidad:** el productor es responsable de la seguridad de los alimentos que produce y la administración de controlar que el operador cumple con la normativa vigente.

A nivel estatal, está vigente el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2016-2020.

Plan Nacional de Control de la Cadena Agroalimentaria (PNCOCA)

El PNCOCA es el documento que **describe los sistemas de control oficial a lo largo de toda la cadena alimentaria**, desde la producción primaria hasta los puntos de venta final. Esta Plan es completo e integral, y describe todas las actuaciones de control oficial de las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias.

El PNCOCA comprende una parte común a todas las autoridades competentes, y a continuación se desarrollan de forma independiente los controles oficiales en cada ámbito, de la siguiente forma:

1. Control oficial en el ámbito de la producción primaria y la calidad alimentaria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
2. Control oficial en las fases posteriores a la producción primaria (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Plan Nacional de Control de la Cadena Agroalimentaria (PNCOCA) 2016-2020
(http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/seccion/pncoca.htm)

+ Información de interés sobre el PNCOCA

Plan Vasco de Control de la Cadena Agroalimentaria (PVCOCA)

El País Vasco ha desarrollado y aprobado el **Plan de Control Oficial de la Cadena Agroalimentaria del País Vasco 2016-2020**, que abarca los sectores de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, respetando el marco legal europeo y las bases que establece la administración central, pero adaptándose a la realidad de los sistemas de producción de alimentos de Euskadi.

La **duración de este plan es de 5 años** (2016-2020) con el fin de coincidir con las estrategias europeas y con el III Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (2016-2020).



Plan Vasco de Control de la Cadena Agroalimentaria (PVCOCA) 2016-2020 (<http://www.euskadi.eus/plan-control-oficial-cadena-alimentaria/web01-a2elikal/es/>)

Presentaciones de la Jornada sobre el Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (Arkaute, 14/11/2016)
(<https://seguridadalimentaria.elika.eus/publicaciones-jornadas/jornada-plan-de-control-de-la-cadena-alimentaria-2016/>)

Control Oficial por sector



Agricultura (<http://agricultura.elika.eus/control-oficial/>)



Alimentación animal ()



Ganadería (<https://ganaderia.elika.eus/control-oficial/>)



Pesca (<https://pesca.elika.eus/control-oficial/>)

Novedades sobre Control Oficial

(<https://seguridadalimentaria.elika.eus/datos-2018-del-sistema-de-informacion-microbiologica-del-pais-vasco-simcapv/>)
Datos 2018 del Sistema de Información Microbiológica del País Vasco – SIMCAPV

29 julio, 2019

(<https://seguridadalimentaria.elika.eus/conclusiones-jornada-higiene-mataderos-capv/>)
Conclusiones y presentaciones de la "Jornada de Higiene en el Sacrificio. Mataderos CAPV"

24 julio, 2019

(<https://seguridadalimentaria.elika.eus/produccion-artesanal-de-quesos-aplicacion-de-la-guia-europea-de-buenas-practicas-de-higiene/>)
Producción Artesanal de Quesos: Aplicación de la Guía europea de Buenas Prácticas de Higiene

19 julio, 2019

ELIKA . Granja Modelo, z/g . 01192 . Arkaute (Araba) . Telefonoa: 945 122 170 . Faxe: 945 122 171 . berri@elika.eus
(mailto:berri@elika.eus)